

ANEXO VIII

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Para el desarrollo de las tareas de operación y mantenimiento el Contratista deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal:

Compartido para todos los gasoductos

- 1 (un) Representante Técnico: Un Ingeniero con 5 años de experiencia mínima en tareas similares, matriculado en Gas.
- 1 (un) Responsable de Trabajos en Campo.
- 1 (un) Responsable de Seguridad, higiene y Medio Ambiente.
- 1 (un) Responsable especialista en Protección Catódica.

Exclusivo para cada sistema de gasoducto (Puna y Anta)

- 3 (tres) Personal, por cada sistema, para mantener guardias permanentes.
- 4 (cuatro) Operarios debidamente capacitados por cada sistema de Gasoducto, para las tareas habituales de Operación y Mantenimiento. Si bien los trabajos se desarrollan durante horario diurno, estos deberán tener disponibilidad permanente para asistir ante cualquier eventualidad que requiera de su presencia.

El Contratista deberá presentar los Currículums Vitae de las personas mencionadas en los puntos precedentes, en donde se acredite experiencia en cada uno de los cargos, dentro de los 10 días corridos de celebrado el Contrato. La falta de presentación de los CV, habilitará a REMSa a no abonar la factura que se presente por los servicios contratados.

El Contratista deberá capacitar, como mínimo, cada 6 (seis) meses a cada operario en temas inherentes a Protección Catódica, Detección y Control de Fugas, Odorización, Detección de Cañerías, Manejo de Instrumental y Equipos y otros temas que estén relacionados a las Tareas que hacen a la Operación y Mantenimiento de Gasoductos, remitiendo los correspondientes Certificados de Asistencia a dichos cursos. Incluirá en dichas capacitaciones al Personal del Área Técnica de REMSa. La falta de cumplimiento de las capacitaciones habilitará a REMSa a no abonar la factura que se presente por los servicios contratados, o a proceder a contratar las capacitaciones y descontar los gastos y montos abonados por dicho concepto.